

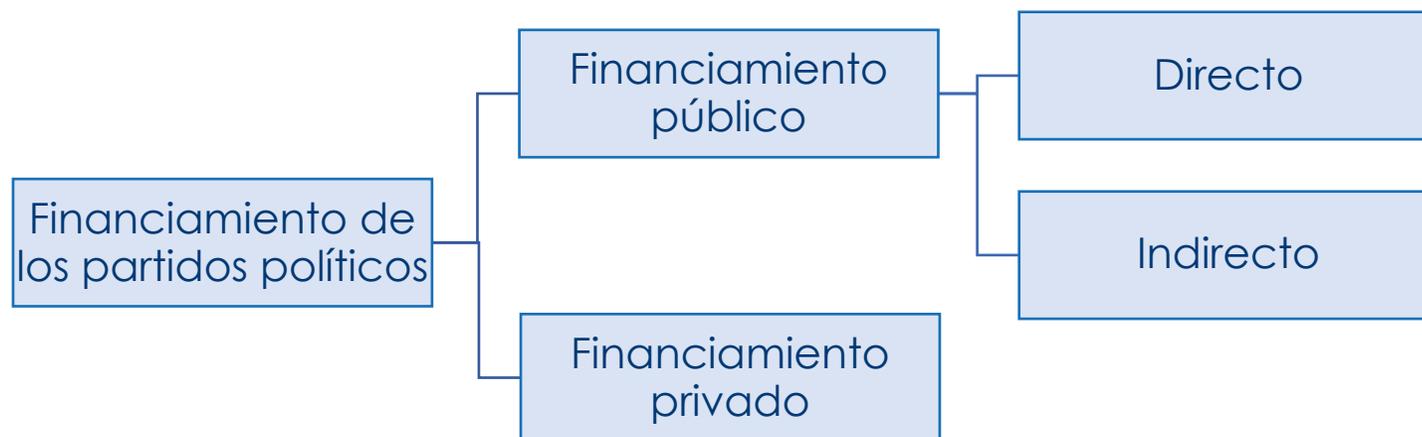
**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**FINANCIAMIENTO DE LAS
ORGANIZACIONES POLITICAS**

Oficina Nacional de Proceso Electorales
21 de noviembre de 2022

¿CÓMO SE FINANCIAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

De acuerdo con el art. 28 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas-LOP, los partidos políticos reciben financiamiento público y privado.



USO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO-FPD (Art. 29LOP)



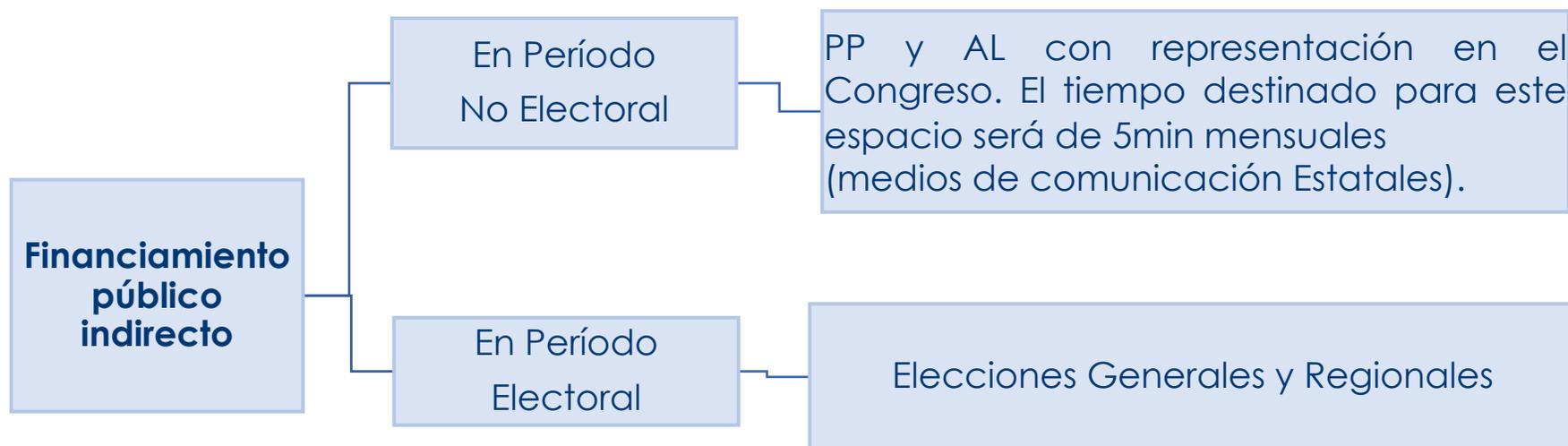
- **CENTRALIZACIÓN DEL GASTO:** no se evidencia **desconcentración del uso de los fondos en los comités partidarios**, tanto para **funcionamiento ordinario**, como para **actividades de formación/capacitación; criterio de TERRITORIALIZACIÓN.**
- **INVERSIÓN EN FORMACIÓN/CAPACITACIÓN:** no se advierte uso de fondos en capacitaciones o actividades, a nivel nacional, relacionadas a promoción de la paridad, cuotas de jóvenes, prevención de acoso político contra la mujer, entre otros.

Distribución descentralizada y equitativa, entre hombres y mujeres.

- **CONTRATACIÓN DE BIENES/SERVICIOS:** Para mejorar control en el uso del FPD, se recomienda **incorporar restricciones relacionadas a las personas con las que pueden contratar bienes/servicios** (quienes tienen poder de decisión, familiares de directivos, hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad, extensivo también al personal directivo que haya cesado en sus funciones hasta el plazo de un año, contados después del cese).

FINANCIAMIENTO PÚBLICO INDIRECTO (Art. 37 LOP)

Espacios asignados de manera gratuita en los medios de comunicación de propiedad privada y del Estado, para la difusión de propuestas, planteamientos, programas de gobierno y propaganda electoral, a las organizaciones políticas y alianzas electorales con candidaturas inscritas.



FRANJA ELECTORAL (Arts. 37, 38 LOP)



Espacios gratuitos en televisión y radio y/o redes sociales, para que las organizaciones políticas difundan sus planes o programas de gobierno (Nacional-Regional)



ELECCIONES GENERALES (art. 37, 38 LOP)

Espacios en Estaciones de radio y televisión de propiedad privada y o del estado, así como en redes sociales.

Tiempo de Distribución: Equitativo y proporcional

Opera desde los 60 días hasta los 02 días calendario previos al acto electoral

ELECCIONES REGIONALES (4TA DTC LER)

Espacio en canales de tv en señal abierta y estaciones de radio públicos y privados de cobertura nacional y regional.

Tiempo de Distribución: Igualitario

Por disposición reglamentaria, opera desde 15d hasta 2d calendario antes de la elección regional.

ELECCIONES GENERALES

Orden de aparición en la franja: horarios y medios de comunicación son seleccionados por las OP a través del catálogo de tiempos y espacios; no existe orden en la transmisión de la franja electoral.

Plan de medios: catálogo de tiempos y espacios para que las OP elijan el medio de comunicación entre los inscritos en dicho catálogo, de acuerdo al tiempo y monto asignados. Horario de transmisión: 6:00am a 11pm.

ELECCIONES REGIONALES

Orden de aparición en la franja: se determina por sorteo público celebrado en cada una de las 25 circunscripciones de las ODPE.

Plan de medios: información relacionada a cantidad de listas de candidaturas regionales en cada circunscripción, medios de comunicación (televisivo y radial) que cumplan con condiciones de rating, cobertura regional, mayor sintonía etc., costo de tarifas, presupuesto asignado para la franja electoral. El orden de aparición de las OP determinado por sorteo y cronograma de transmisiones. Horario de transmisión: 7:00am a 10am (radio) y de 7:00pm a 10:00pm (televisión).

FRANJA ELECTORAL

- ✓ **DISPERSIÓN NORMATIVA:** regulación en la LOP para EG (arts. 37, 38) y en la LER para ER (4ta DTC LER).
- ✓ **HORARIO LIMITADO:** de 6.00 a 23.00 horas (EG).
- ✓ **ACCESO A CATALOGO DE TIEMPOS Y ESPACIOS:** solo para PP y AE (EG); **no considera MR (ER).**

FRANJA ELECTORAL REGIONAL:

- ✓ **PROCEDIMIENTO DIFERENCIADO PARA MISMO PROPÓSITO:** pautas varían para EG y ER. **Bolsa de minutos; contratación de los medios de comunicación debe ser definido por las OP. Permitir a toda OP acceso a catalogo de tiempos y espacios.**
- ✓ **ESTANDARIZAR PROCEDIMIENTO DE FRANJA ELECTORAL PARA EG A ER.**
- ✓ **CRITERIOS PARTICULARES PARA ER:**
 - **Aplicar proporcionalidad para la distribución del tiempo total de la franja entre PP, MR, AE, según pautas que defina la ONPE (por circunscripción/densidad electoral).**
 - **Periodo: desde 15d hasta 2d calendario antes de la elección regional.**

❖ FINANCIAMIENTO PRIVADO:

" Artículo 30.- Financiamiento privado

(...) Todo aporte privado en dinero, que supere el veinticinco por ciento (25%) de una unidad impositiva tributaria (UIT), se realiza a través de entidades del sistema financiero, **y el aportante debe estar plenamente identificado.**(...)

➤ **Implementación por parte de la ONPE de LIBROS CONTABLES DIGITALES para las OP.**

❖ CANDIDATURAS OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA (art. 30-A):

Candidatos al Congreso de la República, al Parlamento Andino, y a **los cargos de GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDE PROVINCIAL Y DISTRITAL.**

❖ VERIFICACIÓN Y CONTROL:

Artículo 34.- Verificación y control

34.1. Las organizaciones políticas deben contar con un sistema de control interno **bajo lineamientos generales que establezca la ONPE, con la finalidad de garantizar** la adecuada utilización y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, de acuerdo a la presente ley y conforme a los estatutos y normas internas de la organización (...)"

❖ INFRACCIONES PARA OP (ART. 36 LOP):

LEVES (literal a):

- **No contar con procedimientos establecidos de control interno.**

GRAVES (literal b):

- **No presentar en primera o segunda entrega los informe sobre los aportes e ingresos recibidos, así como los gastos efectuados durante la campaña, en el plazo establecido por la ONPE.**
- **Recibir aportes mediante el sistema financiero, en el que no se pueda identificar fehacientemente al aportante.**

MUY GRAVES (literal c):

- No presentar los **informes de primera y segunda entrega** sobre los aportes e ingresos recibidos, así como los gastos efectuados durante la campaña, en el plazo establecido por la ONPE (numeral 2).
- **Uso del FPD sin respetar porcentajes y reglas previstas en el art. 29 de la LOP.**

❖ INFRACCIONES PARA CANDIDATOS (ART. 36-B LOP):

Procedimiento administrativo sancionador-PAS:

- Alcance

Candidatos obligados: a cargos de congresista, parlamentario andino, **gobernador, vicegobernador regional y alcaldes provinciales/distritales.**

- Posibilidad de incorporar tipos de infracción según incumplimiento.

Reportes ERM 2022

Presentación de Información Financiera de Campaña

Información al 18/11/22

Presentación Comparativa

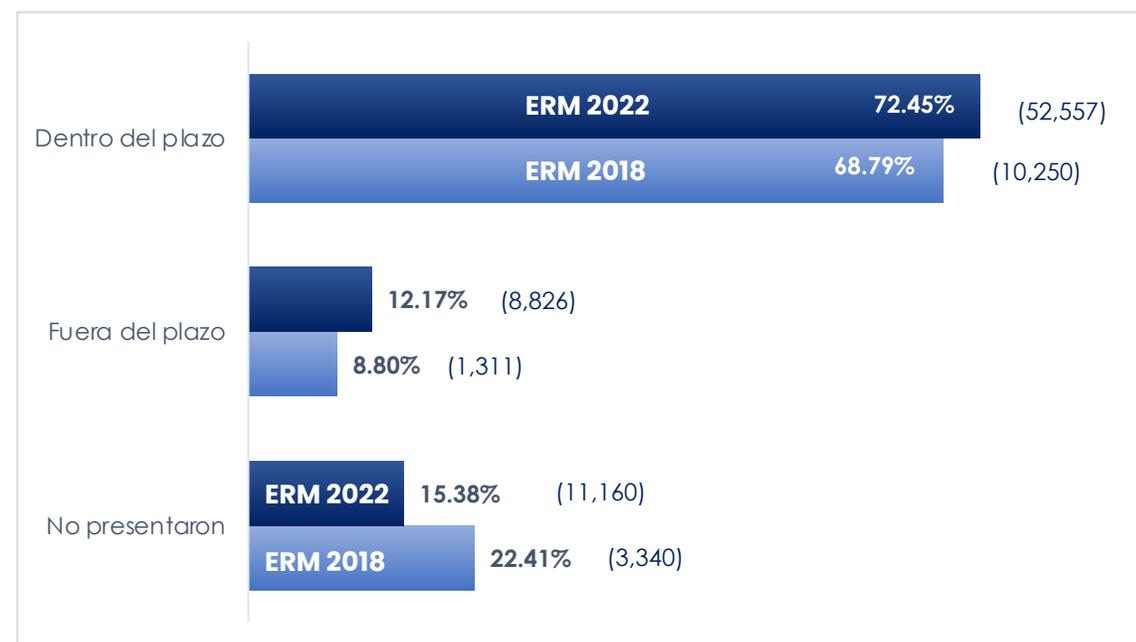
ERM 2022 vs ERM 2018



Candidatos/as Obligados/as a presentar Información Financiera de Campaña

CARGO	ERM 2022*	ERM 2018*
Gobernador Regional	203	368
Vicegobernador Regional	187	368
Consejero Regional	2,620	-
Alcalde Provincial	1,248	2,015
Alcalde Distrital	8,336	12,150
Regidor Provincial	12,081	-
Regidor Distrital	47,868	-
TOTAL CANDIDATOS/AS	72,543	14,901

Presentación de Información Financiera de Campaña 1era entrega ERM 2022 vs única entrega ERM 2018



Total candidatos/as que han presentado = **61,451 (84.71%)**

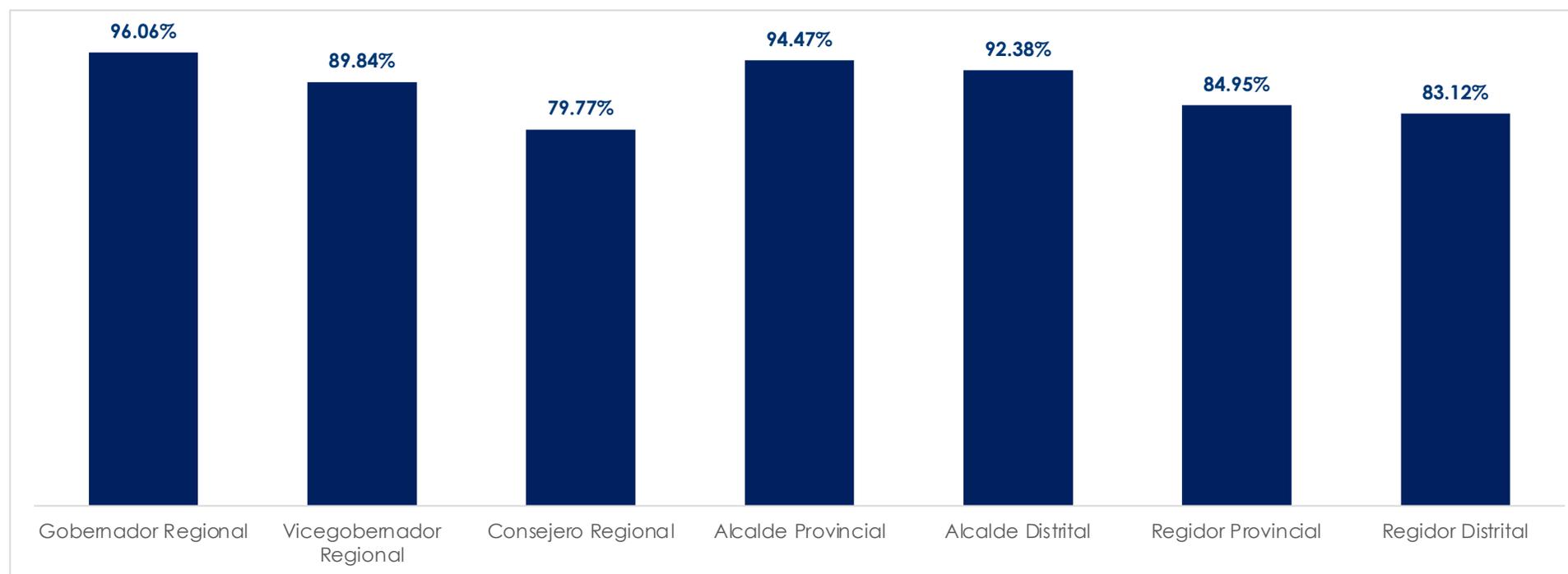
* Para las ERM 2018 solo estaban obligados a presentar los candidatos a gobernador y vicegobernador regional, y alcaldes provinciales y distritales en única entrega. Por Ley N° 31046 (26SET2020), se extendió obligación a regidores provinciales y distritales y a dos entregas

Presentación de información financiera ERM 2022 – 1era entrega

Por cargo



% Candidatos/as que presentaron por cargo*

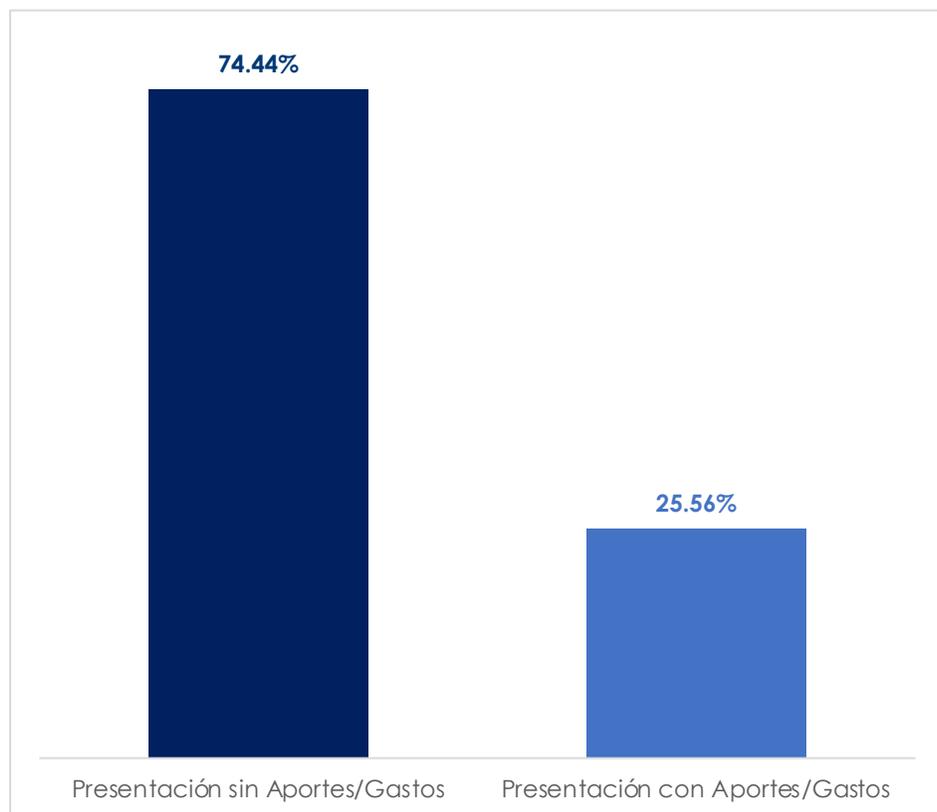


*Se considera presentación de información dentro y fuera del plazo

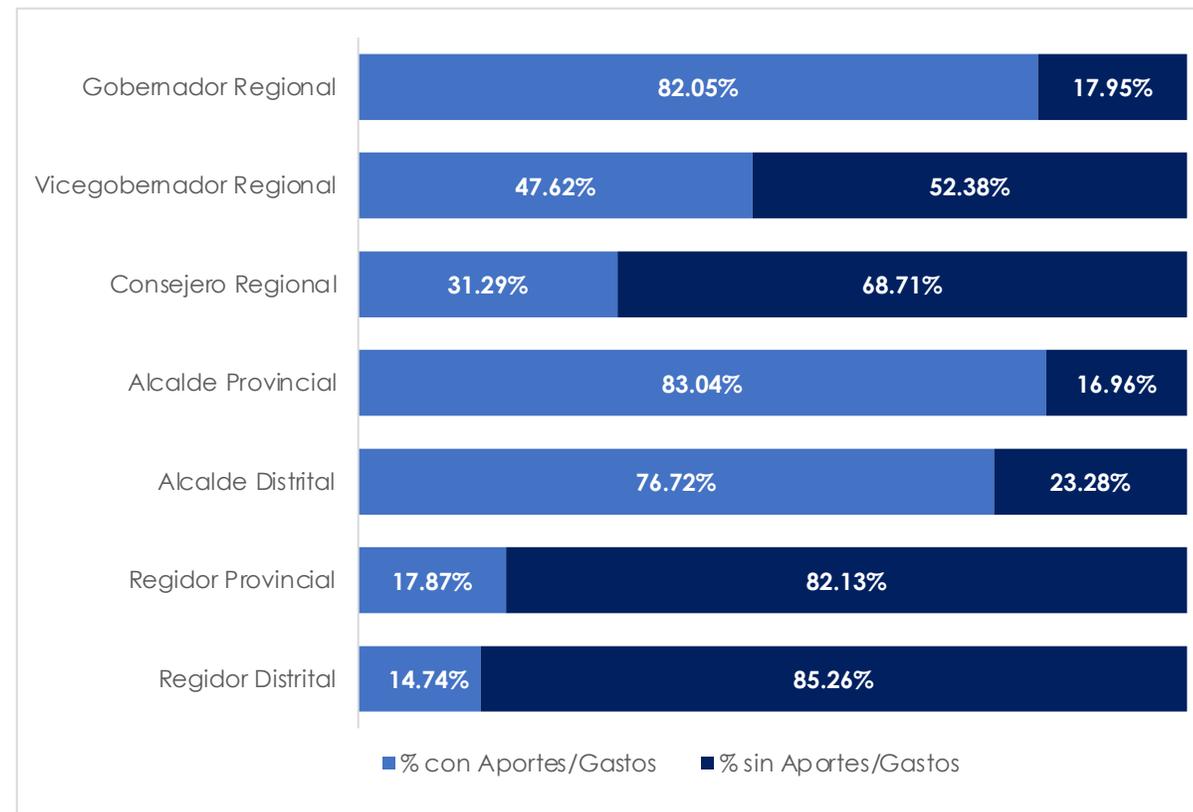
Presentación de información financiera ERM 2022 – 1era entrega



Presentación de Aportes/Gastos de Campaña*



Presentación de Aportes/Gastos de Campaña por Cargo*



*Se considera presentación de información dentro y fuera del plazo

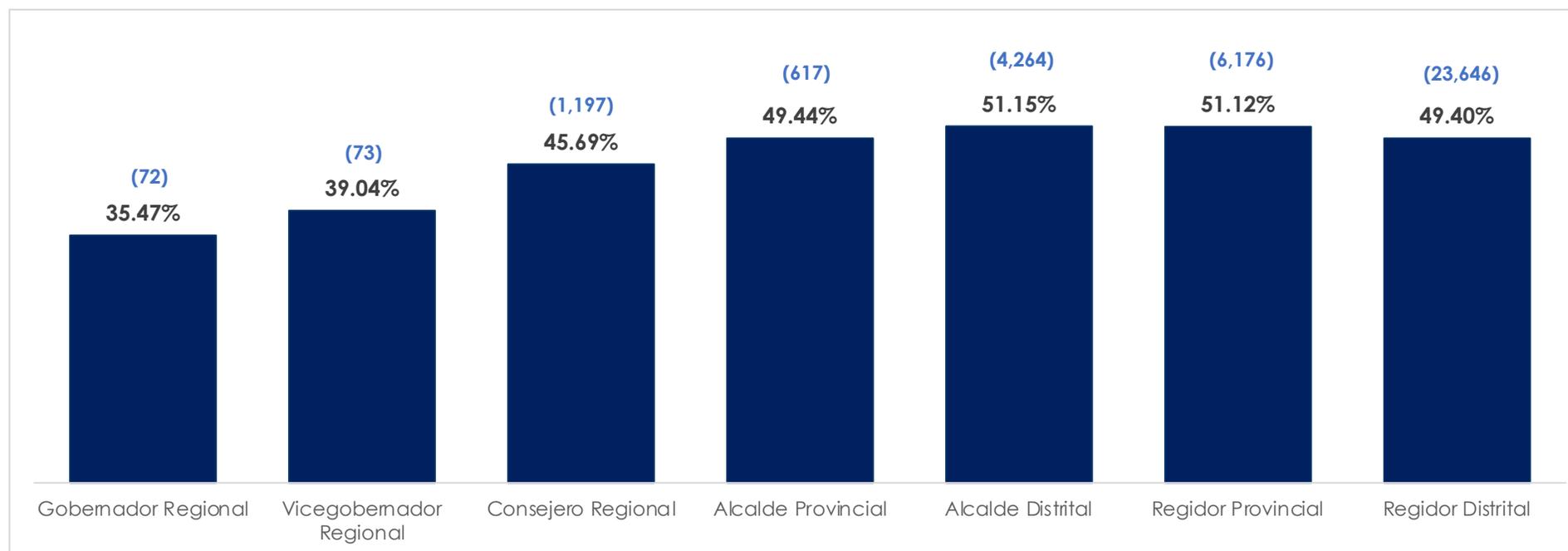
Avance Segunda Entrega

Presentación de información financiera ERM 2022 – 2da entrega

Por cargo



% Candidatos/as que presentaron por cargo*



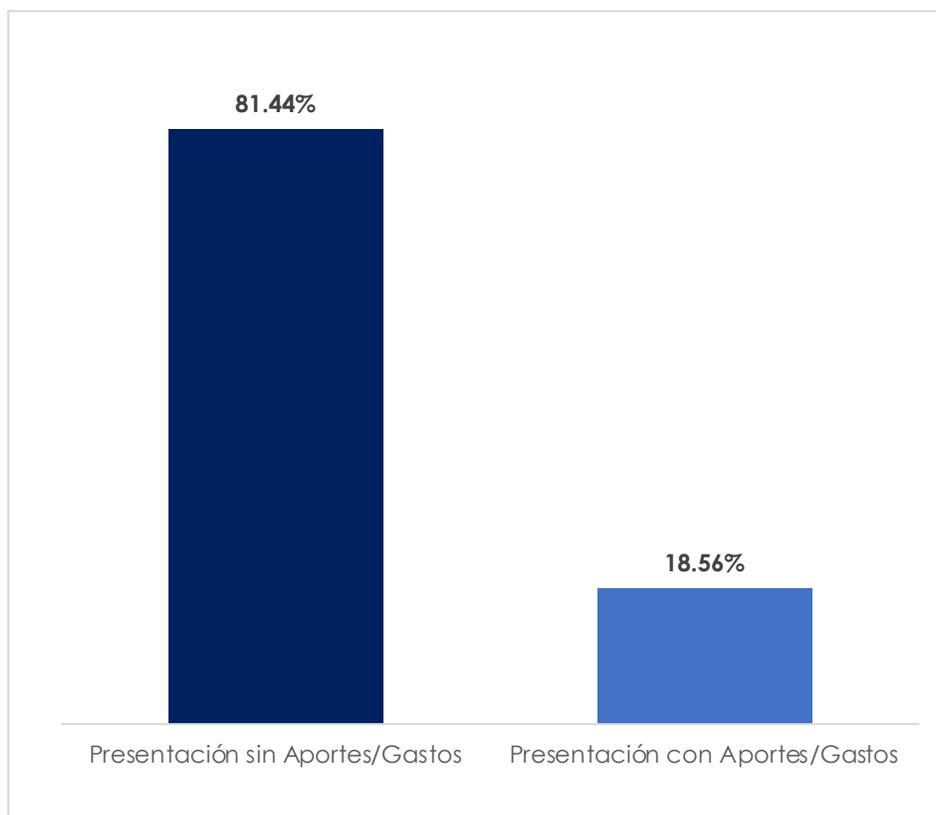
Total candidatos/as que han presentado = **36,045**

* Todas las presentaciones se encuentran dentro del plazo

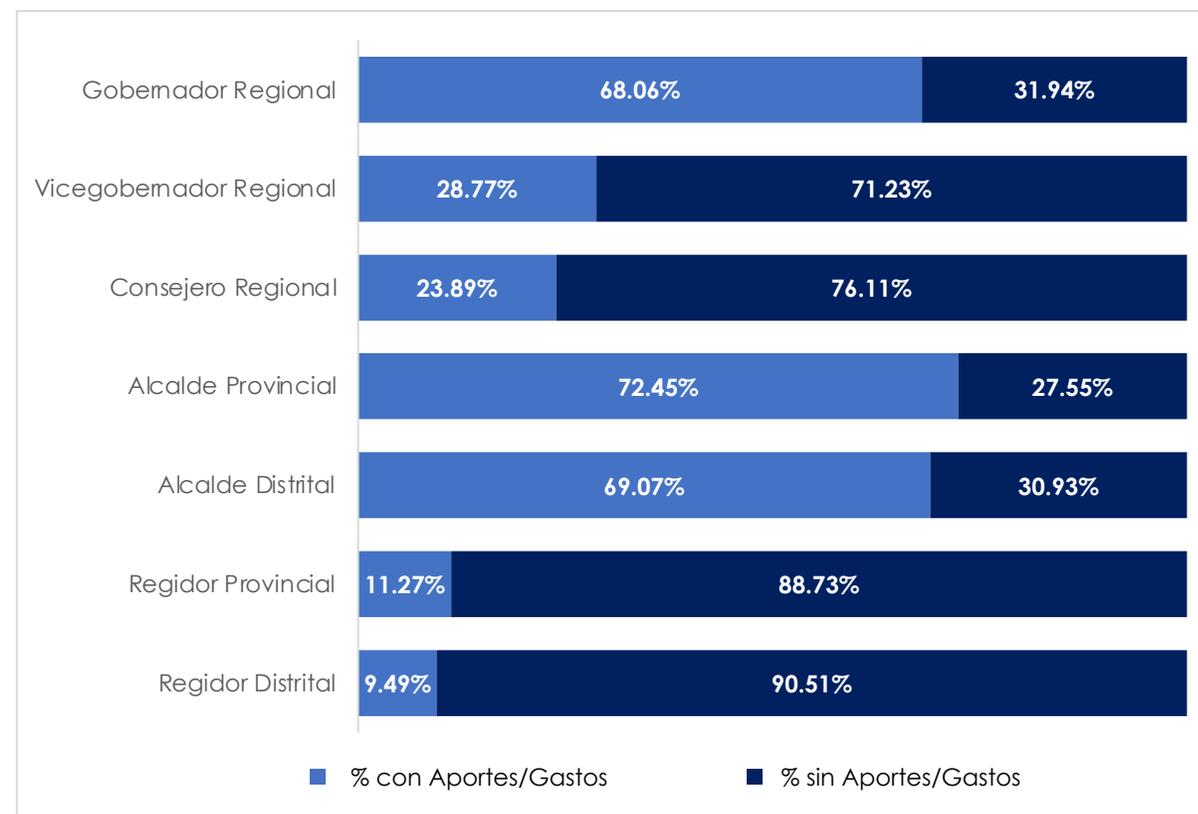
Presentación de información financiera ERM 2022 – 2da entrega



Presentación de Aportes/Gastos de Campaña*



Presentación de Aportes/Gastos de Campaña por Cargo*



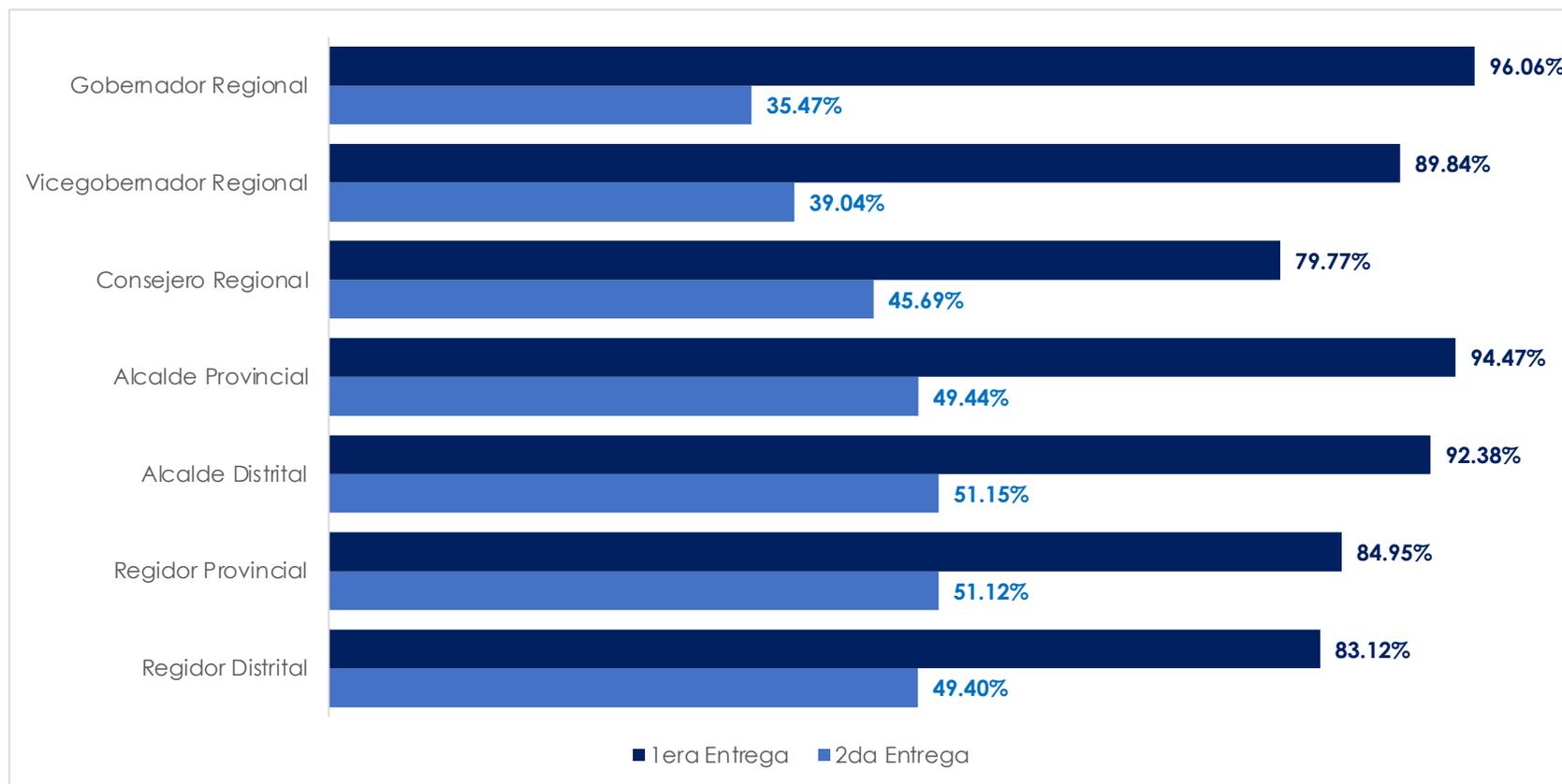
* Todas las presentaciones se encuentran dentro del plazo

Presentación Comparativa

ERM 2022 1era vs 2da entrega



% Candidatos/as que presentaron por cargo*



* Para 1era entrega se consideran las presentaciones dentro y fuera del plazo. Para 2da entrega se encuentran dentro del plazo



ONPE

Oficina Nacional de Procesos Electorales
